



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 1993

Número 301

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 10979

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. 10979

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES Dirección General de Salud y Consumo

Expediente sancionador 632/92. 10979

Expediente sancionador 706/92. 10979

Expediente sancionador 636/92. 10980

Expediente sancionador 635/92. 10980

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO Dirección General de Industria, Energía y Minas

Notificación Resolución. Expte. sancionador SM-14/93. 10980

Notificación Resolución. Expte. sancionador SM-5/93. 10980

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC). Expediente 30/527. 10981

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. 10981

Agencia Tributaria. Sección de Gestión Tributaria. Notificación. 10981

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Unidad de Recaudación. Notificación de deudores de Ignorado paradero. 10987

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.173/93. 10988

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.168/91. 10988

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.141/93. 10988

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.120/93. 10988

Primera Instancia número Seis de Murcia. Corrección de error en edicto 15403. 10989

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.068/93. 10989

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 71/85. 10990

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 608/93. 10990

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 535/93. 10991

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 807/93. 10991

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 378/92. 10992

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.293/91. 10993

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 430/90.	10994
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 604/88.	10994
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 277/91.	10995
Instrucción número Uno de Lorca. Juicio 209/90.	10995
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 837/92.	10996
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 497/93.	10997
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 24/93.	10997
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio cognición 273/90.	10997
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Expediente 417/93.	10998
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 73/92-a.	10998
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo-otros títulos 0178/91.	10998
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Juicio ejecutivo 84/93.	10999
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento 464/91.	11000
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 1.022/90.	11001
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio ejecutivo 151/93-C.	11001
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 464/91.	11002

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio concurso para la contratación, mediante concurso, del «Suministro de material de oficina y papel heliográfico para los servicios municipales».	11003
MURCIA. Anuncio concurso para «Suministro de papel impreso para diversos servicios municipales».	11003
MURCIA. Venta de solar. Anuncio de subasta.	11003
BULLAS. Aprobado inicialmente el Proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial «Marimingo».	11003
CIEZA. Aprobado Presupuesto General para 1994.	11004
MAZARRÓN. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-03-17 «La Cañadica».	11004
MAZARRÓN. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para adjudicar la obra de «Instalaciones municipales» (Movimiento de tierras, cimentaciones y estructura), en calles Ana Moreno y San Antonio.	11004
YECLA. Licencia para estación de servicio; en Ctra. MU-404, de Yecia a Fuente Alamo.	11004
CARTAGENA. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para instalaciones de abastecimiento de agua en La Manga del Mar Menor.	11004
LORCA. Licencia para almacén mayorista de productos alimenticios envasados, en diputación La Hoya-Ctra. Nacional 340.	11005
LORCA. Licencia para explotación porcina de reproductoras, en diputación Zarcilla de Ramos.	11005
MURCIA. Aprobado inicialmente una modificación del artículo 46 del Reglamento Orgánico de esta Corporación.	11005
BLANCA. Aprobación provisional de imposición y ordenación del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio.	11005
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza por don Ricardo Torrecillas Serna.	11005
JUMILLA. Devolución de fianza a Creaciones Material Espectáculos, S.A.	11005
MORATALLA. Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 1993.	11006
TOTANA. Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria número 6 del Presupuesto.	11006
TOTANA. Modificación presupuestaria número 1 del Patronato Deportivo Municipal y número 1 del Patronato Universidad Popular, ejercicio 1993.	11006
MURCIA. Licencia para imprenta, en Plaza Nueva San Antón, 3.	11007
ALHAMA DE MURCIA. Expediente de Modificación de Crédito número 1 del Patronato Deportivo Municipal para 1993.	11007
JUMILLA. Devolución de fianza a la empresa Hormigones Martínez.	11007
JUMILLA. Devolución de fianza a la empresa Hormigones Martínez.	11007
JUMILLA. Devolución de fianza a la empresa Hormigones Martínez, S.A.	11007

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pozo del Horno. Cieza. Convocatoria a Junta General.	11008
Comunidad de Regantes Jumilla «Cañada del Judío». Asamblea General Extraordinaria.	11008
Notaría de Vicente Gil Olcina. Lorca. Acta de notoriedad.	11008
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en Mar de Cristal.	11008

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

16625 Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don José Cerezo García de instalar estación de servicio en la carretera MU-300, P.K. 1,300, margen derecha.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia a 23 de noviembre de 1993.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador**.

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

16669 EDICTO.

Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de esta Consejería se ha formulado propuesta de resolución del contrato de ejecución de las obras de "Construcción de 5 viviendas de F.P. en Cehégín (calle Fortuna)", adjudicadas a la mercantil Reinsa, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Por haber resultado ausente de su último domicilio conocido, calle Isaac Albéniz, Edificio Manú-II, 2.ª escalera, 1.ª A, de Murcia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación del presente edicto para que formule su conformidad u oposición al expediente, así como las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 9 de diciembre de 1993.—El Secretario General, **Jesús María Gregorio López Ruiz**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Dirección General de Salud y Consumo

16670 Expediente sancionador número 632/92.

Por el presente, se hace saber a Jaime Sánchez Campisano, cuyo último domicilio conocido es calle Sánchez Madrigal, 13, 30004-Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 632/92, por infracción administrativa

tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículos 3.3.2, 3.3.6, 2.1.1 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, Expte. 632/92, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 7 de diciembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

16671 Expediente sancionador número 706/92.

Por el presente, se hace saber a Antonio Cano Pina, cuyo último domicilio conocido es calle de la Manresa, 5, Puente Tocinos (Murcia), que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 706/92, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en su artículo 3.3.4, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de quince mil (15.000) pesetas.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, Expte. 706/92, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 7 de diciembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

16672 Expediente sancionador número 636/92.

Por el presente, se hace saber a Bernardo Paino Matens, cuyo último domicilio conocido es 31 de Octubre, 2, 30730-San Javier, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 636/92, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículos 3.3.4 y 3.3.6, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de veinte mil (20.000) pesetas.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, Expte. 636/92, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 3 de diciembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

16673 Expediente sancionador número 835/92.

Por el presente, se hace saber a Juan José García Méndez, cuyo último domicilio conocido es calle Sol, 30, 30320-Fuente Álamo, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 835/92, se ha acordado sobreseer y archivar dicho expediente.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 3 de diciembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

Consejero de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

16668 Notificación Resolución. Expte. sancionador SM-14/93.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de Rondamar, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Los Ramos, s/n., de San Javier

(Murcia), que en el expediente sancionador número SM-14/93, que se le sigue, se ha dictado la siguiente Resolución:

Sancionar a Rondamar, S.A., con multa de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas) por la primera de las infracciones que se le imputa, y con multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) por la segunda de las infracciones imputadas, lo que hace un total de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas): Una al artículo 23.8 del R.D. 645/1988, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción, en relación a la Orden de 26 de diciembre de 1988 de Metrología y otra al artículo 2 de la MIE-BT.042 del Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por Decreto 2.413/1973, de 20 de septiembre.

El importe de dicha multa deberá ser abonado, en cualquier oficina de Cajamurcia, en la cuenta número 2043.01.01010000-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el mismo al de su publicación.

Murcia a 3 de diciembre de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

16994 Notificación Resolución. Expte. sancionador SM-5/93.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de Ruqui, S.L., cuyo último domicilio conocido es 04640-Pulpí (Almería), que en el expediente sancionador número SM-5/93, que se le sigue, se ha dictado la siguiente Resolución:

Sancionar a Ruqui, S.L., con multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) por la primera infracción que se le imputa a lo dispuesto en el apartado 7 y 8 de la ITC-MIE-AEM2, aprobada por Orden de 28 de junio de 1988 ("B.O.E." 7-7-88 y "B.O.E." 5-10-88) del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, aprobado por R.D. 2.291/1985, de 8 de noviembre ("B.O.E." 11.12.85) en relación a los artículos 16 y 17 de este último.

El importe de dicha multa deberá ser abonado en cualquier oficina de Cajamurcia, en la cuenta número 2043.01.01010000-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el mismo al de su publicación.

Murcia a 3 de diciembre de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15633

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC)

ANUNCIO

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 9 horas del día 17 de noviembre de 1993, ha sido depositado el expediente de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Artesistas y Protésistas de la Región de Murcia —AOPREM—. Expediente número 30/527, cuyos ámbitos, territorial y personal son: Regional de Empresarios.

Firman el Acta de Modificación de los Estatutos de esta Organización: Ángel Lases Hernández y otros.

Número 17197

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Pago de justiprecio definitivo

Clave: 07.109.001/3106

Obra: Proyecto 06/88 de la Presa de la Rambla del Judío. Carretera de Acceso 07 y Zona de Presa

Término Municipal: Cieza (Murcia)

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 3 de diciembre del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del Justiprecio Definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Hora</u>
Cieza	14	enero	10

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para

este acto, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 3 de diciembre de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 15873

AGENCIA TRIBUTARIA
Sección de Gestión Tributaria

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre), por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

—Si los vencimientos coincidieran con un día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Este ingreso ha de efectuarse en la cuenta restringida de la entidad de crédito situada en los locales de esta Administración de Agencia Tributaria o a través de cualquier entidad colaboradora de la provincia, previa entrega por esta Administración de los documentos de pago confeccionados al efecto.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Lorca, 23 de noviembre de 1993.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	MODELO	EJERCICIO	IMPORTE
50-001821.0	ABELLANEDA SANCHEZ ISIDORO	23154990Q	IRPF	101-0A	1991	14.974.-
50-000012.5	ABENZA MARTINEZ FIDEL	22402943T	IRPF	110-2T	1991	16.138.-
394-0002457.6	ACOSTA GARRE JULIAN	23238261G	IVA	300-4T	1990	8.631.-
101-000191.5	AGEA GOMEZ EULOGIO	26404834Y	IRPF	101-0A	1990	8.367.-
50-000024.6	AGRICOLA RE S.L.	B30091862	I.SOC.	200-0A	1989	25.000.-
50-001744.8	ALBERNY PHILIPPE	X1207603B	SANCION TRIB. REQ.INT.		1992	25.000.-
394-0002473.0	ALCARAZ PADILLA JOSE	23228452Q	IVA	300-2T	1991	2.167.-
398-0502326.7	ALCOLEA SANZ CRISTOBAL	23207985L	IVA	300-1T	1988	5.000.-
387-0001468.9	ALMEMUR S.COOP.	F30221915	IVA	300-4T	1991	14.789.-
398-0505340.0	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ Y OTRO CB.	E30161632	IVA	300-4T	1988	5.000.-
50-000087.3	APARADOS ANFRA S.L.	B30240394	SANCION TRIB. 347-0A		1990	15.000.-
50-001001.5	ARAMID S.A.	A30085294	SANCION TRIB. REQ.INT.		1992	25.000.-
398-0505341.7	ASEMA C.B.	E30126981	IVA	300-2T	1989	5.000.-
398-0505342.4	ASEMA C.B.	E30126981	IVA	300-1T	1989	10.000.-
52-000322.0	AYALA LOPEZ JOSE	23187293G	IVA	300-3T	1992	2.047.-
398-0505093.7	BAVILL S.A.	A30075493	IRPF	110-1T	1987	10.000.-
398-0505092.0	BAVILL S.A.	A30075493	IRPF	110-3T	1987	10.000.-
398-0505090.5	BAVILL S.A.	A30075493	IVA	300-2T	1988	5.000.-
398-0505091.2	BAVILL S.A.	A30075493	IVA	300-3T	1988	5.000.-
394-0504299.1	BAVILL S.A.	A30075493	IVA	300-4T	1990	5.430.-
394-0001815.3	BERNARDO MARTINEZ MARIN Y OTRO CB	E30200562	IRPF	110-2T	1991	2.455.-
50-000152.2	BONAQUE ALCARAZ LUIS	23225364X	SANCION TRIB. REQ.INT.		1990	25.000.-
50-000153.3	BONAQUE ALCARAZ LUIS	23225364X	IVA	390-0A	1990	25.000.-
398-0505196.4	BUCHANAN WILLIAM	X0319837E	IVA	300-3T	1989	5.000.-
398-0505380.5	CALLE CABRERO JULIO	51056555M	IRPF	130-1T	1989	5.000.-
398-0505381.2	CALLE CABRERO JULIO	51056555M	IRPF	110-1T	1989	10.000.-
398-0502408.4	CANOVAS CANOVAS ANGEL	74426502C	IRPF	130-3T	1988	25.000.-
398-0504607.7	CANOVAS MUNJERA JUAN	23157105S	IRPF	101-0A	1988	5.000.-
50-000977.3	CARNICAS DE MURCIA S.A.	A30202378	SANCION TRIB. 347-0A		1991	10.000.-
52-000096.9	CARRASCO RUIZ JOSE	23214352S	IRPF	101-0A	1991	6.722.-
50-000224.8	CASAPLAYA S.A.	A30134852	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
101-000115.3	CLIMENT ALMACRO EMILIO	42878173D	IRPF	101-0A	1990	41.997.-
394-0002486.8	COMERCIAL CRESPO Y QUINONERO S.L.	B30258974	IRPF	110-2T	1991	2.349.-
394-0002422.0	CONFECIONES IRIS MODA JOVEN S.L.	B30232771	IVA	300-1T	1991	34.400.-
398-0503821.2	CONFECIONES SOLA S.A.	A30035703	I.SOCIEDADES	201-0A	1987	10.000.-
50-000269.9	CONFORAMA S.L.	B30235659	IRPF	110-3T	1990	74.498.-
50-000125.9	CONFORAMA S.L.	B30235659	IRPF	110-4T	1990	62.501.-
50-000126.0	CONFORAMA S.L.	B30235659	IRPF	190-0A	1990	25.000.-
50-000275.4	CONSTRUCCIONES LOPEZ Y SIMON S.L.	B30149645	IRPF	110-4T	1990	5.000.-
50-000276.5	CONSTRUCCIONES LOPEZ Y SIMON S.L.	B30149645	IRPF	110-3T	1990	10.000.-
50-000278.7	CONSTRUCCIONES QUINAR S.A.	A18068510	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
398-0504621.6	COOP.AGROPECUARIA SAN ANTON	F30010896	IVA	300-4T	1989	5.000.-

Nº LIQUIDACION	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	MODELO	EJERCICIO	IMPORTE
398-0503829.0	COOP. VIVIENDAS CASTILLO-LORCA	F30025787	I.SOCIEDADES	200-0A	1987	5.000.-
13-000064.9	CHO NAM JAE	X0349352M	IRPF	130-1T	1992	6.733.-
398-0503851.1	DISTRIBUCION TECNICA DE OFICINA	A30141352	IVA	300-4T	1988	5.000.-
398-0502347.7	FERNANDEZ FERNANDEZ ATANASIO	71412247F	IRPF	130-3T	1988	25.000.-
387-0001311.0	FERNANDEZ NAVARRO CARMEN	23069003A	IRPF	100-0A	1990	24.897.-
107-0500385.4	GALVEZ NEVADO MANUEL	38487938Z	IRPF	130-1S	1987	7.795.-
398-0502487.8	GARCIA PIVIDAL FRANCISCO	23208623J	IVA	300-3T	1988	25.000.-
398-0502488.5	GARCIA PIVIDAL FRANCISCO	23208623J	IRPF	130-3T	1988	25.000.-
398-0502364.8	LOPEZ RIQUELME AURORA	74306055R	IRPF	130-3T	1988	25.000.-
398-0502422.3	MANRIQUE DE LARA DIAZ FRANCISCO	23201228R	IVA	300-3T	1988	25.000.-
398-0505998.2	MAYOR RIQUELME S.A.	A30071187	IVA	300-3T	1986	10.000.-
398-0505997.5	MAYOR RIQUELME S.A.	A30071187	IVA	300-1T	1986	10.000.-
394-0003754.5	ORUGAS PEREZ LOPEZ S.A.	A30232417	IRPF	110-4T	1991	74.002.-
398-0502531.8	PARRA GARCIA JOSE	23171826Q	IRPF	130-2T	1988	20.000.-
398-0505877.7	PIENSOS MORA S.A.	A30119168	I.SOCIEDADES	201-0A	1987	10.000.-
394-0003655.7	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	23093647Z	IVA	300-2T	1991	6.102.-
394-0003656.4	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	23093647Z	IVA	300-3T	1991	6.102.-
50-001829.8	DIAZ GARCIA FERNANDO	23070208N	IRPF	101-0A	1990	17.177.-
50-001830.9	DIAZ GARCIA FERNANDO	23070208N	IRPF	101-0A	1991	12.899.-
100-000058.9	DIAZ GOMEZ JESUS	23185067D	IRPF	100-0A	1990	28.956.-
50-000338.1	DIAZ PEREZ ENCARNACION	23225465L	SANCION TRIB. REQ.INT.		1990	25.000.-
15-000162.0	ELECTRODOMESTICOS EL PARQUE S.A.	A30156668	I.SOCIEDADES	202-3T	1991	6.762.-
15-000163.1	ELECTRODOMESTICOS EL PARQUE S.A.	A30156368	I.SOCIEDADES	202-2T	1991	6.762.-
52-000073.3	ESCABIAS LOPEZ AMANDO	02207888A	IRPF	131-2T	1992	3.896.-
50-000406.3	FORJADOS MAZARRON S.A.	A30082028	I.SOCIEDADES	201-0a	1989	10.000.-
50-000407.4	FORJADOS MAZARRON S.A.	A30082028	IRPF	110-2T	1991	351.986.-
50-000408.5	FORJADOS MAZARRON S.A.	A30082028	I.SOCIEDADES	202-1T	1991	5.000.-
52-000082.1	FORJADOS MAZARRON S.A.	A30082028	IRPF	110-2T	1992	14.612.-
50-000425.0	FRUTAS GALO S.A.	A30120158	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
398-0503881.0	FUTULOR S.A.	A30120448	IRPF	110-4T	1989	5.000.-
398-0503882.8	FUTULOR S.A.	A30120448	IVA	300-4T	1989	5.000.-
398-0503883.5	FUTULOR S.A.	A30120448	IRPF	110-3T	1989	5.000.-
50-000443.7	GALLICE DANIEL	X0281042M	IVA	300-4T	1990	5.000.-
50-000448.1	GARAJE SAN RAMON S.L.	B30119374	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
50-000449.2	GARAJE SAN RAMON S.L.	B30119374	SANCION TRIB. REQ.INT.		1990	25.000.-
398-0505479.0	GARCIA ASENSIO ANDRES	74430022K	IVA	300-1T	1990	5.000.-
15-000189.5	GARCIA GARCIA ANTONIO	23068010E	IRPF	100-0A	1991	121.873.-
13-000063.8	GARCIA MARTINEZ ANTONIO FRANCISCO	52800897G	IRPF	130-1T	1992	7.930.-
50-000231.5	GARCIA MARTINEZ Mª DE LOS ANGELES	23215773X	IRPF	190-0A	1990	10.000.-
50-000099.7	GARCIA MELLADO LAZARO	22396422B	IRPF	130-2T	1992	4.600.-
52-000100.8	GARCIA MELLADO LAZARO	22396422B	IVA	300-1T	1992	3.314.-
52.000101.9	GARCIA MELLADO LAZARO	22396422B	IVA	300-2T	1992	3.339.-

Nº LIQUIDACION	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	MODELO	EJERCICIO	IMPORTE
52-000102.0	GARCIA MELLADO LAZARO	22396422B	IRPF	130-1T	1992	2.500.-
50-001902.1	GIL DIAZ FRANCISCO	74430114K	IVA	390-0A	1990	10.000.-
394-000218.4	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	23209142A	IVA	300-4T	1990	4.940.-
394-000187.7	GOMEZ QUETGLAS MIGUEL	22453533J	IRPF	101-0A	1990	6.748.-
394-000359.4	GONZALEZ MATA JOSE ANTONIO	14470193L	IRPF	130-2T	1991	5.595.-
100-000048.2	GONZALEZ PARRA DIEGO	23223292Q	IRPF	100-0A	1990	17.212.-
50-000591.2	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA SA	A30138069	I.SOCIEDADES	202-3T	1990	5.000.-
105-190025.6	GUEVARA PEREZ DE TUDELA ANDRES	23082020W	IRPF	130-1T	1992	21.062.-
50-000597.7	GULJARRO SEGURA ANTONIO	23172468Z	IVA	390-0A	1990	10.000.-
52-000091.9	GULJARRO SEGURA ANTONIO	23172468Z	IRPF	130-1S	1992	7.537.-
218-000061.1	GILIBERTE HERNANDEZ PEDRO	74422787P	IVA	390-0A	1990	107.534.-
50-000656.C	INMOBILIARIA COSTA CALIDA S.A.	A30120844	IRPF	110-1T	1990	5.000.-
10-000175.E	JIMENEZ PEREZ NICOLAS ANTONIO	45240928C	IRPF	100-0A	1991	71.067.-
107-0100073.8	LARDIN MENDEZ BENITO ANTONIO	23186187W	IRPF	190-0A	1990	16.394.-
50-000344.8	LEAL DE SANDE VALENTIN	06939813T	IRPF	101-0A	1990	5.000.-
398-1800047.7	LOPEZ LEAL TOMAS	23233110M	IRPF	190-0A	1988	15.000.-
50-000778.1	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	23088057J	IRPF	130-2S	1990	5.000.-
52-000648.6	LOPEZ RAMON MARIA	23100897L	IVA	300-4T	1992	4.125.-
398-0504544.5	LOPEZ SANCHEZ ANGEL	23120246W	IRPF	130-1T	1989	5.000.-
394-0002040.7	LOPEZ VERA JULIAN	23161543Z	IRPF	130-4T	1990	4.500.-
394-0504242.9	LORCA VIDEO SOL S.L.	B30139141	IVA	300-3T	1990	18.845.-
52-000114.0	LORENZO LOPEZ AMADOR	50068326V	IRPF	131-1T	1992	3.896.-
52-000368.1	LORENZO LOPEZ AMADOR	50068326V	IRPF	131-3T	1992	3.896.-
52-000153.6	LORENZO LOPEZ AMADOR	50068326V	IRPF	131-2T	1992	3.896.-
50-001731.9	MANRIQUE ALCAZAR JUAN	70702534M	IVA	300-3T	1991	5.000.-
50-001732.0	MANRIQUE ALCAZAR JUAN	70702534M	IVA	300-2T	1991	5.000.-
15-000080.6	PEREA TEY MARIO	31330457H	IRPF	130-4T	1992	22.048.-
394-0500920.1	MARQUEZ ALCARAZ FRANCISCO	23188059B	IRPF	130-2S	1989	4.487.-
398-0504468.1	MARTINEZ CARRASCO JUAN	23080861Q	IRPF	130-1S	1989	10.000.-
13-000025.4	MARTINEZ LORCA JESUS	74428326G	IRPF	130-2T	1992	68.779.-
398-0504549.1	MARTINEZ MIRAS GUILLERMO	39092328X	SANCION TRIB. REQ.INT.			25.000.-
50-000431.7	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	23248539R	IRPF	101-0A	1990	10.000.-
50-000922.2	MARTINEZ ORTIZ FIDEL	74606545L	SANCION TRIB. REQ.INT.		1990	25.000.-
50-000923.3	MARTINEZ ORTIZ FIDEL	74606545L	IVA	390-0A	1990	10.000.-
394-0002453.7	MATEO RUZAFIA MIGUEL	23236771D	IVA	300-4T	1990	6.240.-
394-0002400.3	MENDEZ VERGARA JOSE VICENTE	21428149S	IRPF	110-2T	1991	10.394.-
50-001003.6	MIGUEL MARTINEZ MUÑOZ S.L.	B30200109	I.SOCIEDADES	202-0A	1989	25.000.-
52-000208.6	MINGUEZ FERRA ROSA	23171981X	IVA	300-3T	1992	2.020.-
50-001011.3	MOBAYPART S.L.	B30204069	IVA	390-0A	1990	10.000.-
50-000887.1	MONTIEL MURCIA ANTONIO	23146560G	IRPF	190-0A	1991	10.000.-
398-0505148.7	MONTIMAR 89 S.L.	B30208672	IVA	300-3T	1989	10.000.-
50-001041.0	MONTIMAR 89 S.L.	B30208672	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-

Nº LIQUIDACION	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	MODELO	EJERCICIO	IMPORTE
13-000012.2	MONTOYA LOPEZ JOSE	22465732E	IRPF	130-2T	1992	97.055.-
50-001044.3	MORALES ANGEL MIGUEL ANGEL	13667320P	SANCION TRIB. REQ.INT.		1990	25.000.-
50-001194.0	MORALES GUIRAO ANDRES	23097191Q	IRPF	130-1S	1990	5.000.-
105-1900266.4	MORENO MARTINEZ ANTONIO	23101481M	IRPF	130-1T	1992	87.575.-
50-001063.0	MORENO MUÑOZ JUAN RAFAEL	23202628K	IRPF	101-0A	1989	5.000.-
50-000507.6	MOTA GARCIA MARIA HUERTAS	23226441Y	IVA	390-0A	1990	10.000.-
394-0001971.8	MULERO HERNANDEZ BLAS	23129149G	IRPF	130-2S	1990	3.321.-
52-000597.0	MULERO HERNANDEZ BLAS	23129149G	IRPF	130-1S	1992	21.322.-
50-001093.8	MUNUERA MARTINEZ FRANCISCA	23194138H	SANCION TRIB. REQ.INT.		1990	25.000.-
30-000021.5	NEGRI QUADRELLI ROSANA	X0634414M	IVA	390-0A	1991	34.333.-
15-000101.5	NIETO RUIZ JOSE	74403130Q	IRPF	130-4T	1992	67.253.-
398-0504933.3	NOGUERA ROMERO ISABEL	35092248K	IRPF	101-0A	1989	5.000.-
105-0000230.0	PACHECO CASILLAS MANUEL	08662577H	IRPF	130-1T	1992	34.696.-
50-001163.1	PAGES MARTIN PIERRE MARIE	X0752823X	IRPF	100-0A	1990	10.000.-
387-0001486.7	PARRA FUENTES S.L.	B30247142	IRPF	110-1T	1991	17.785.-
387-0001487.4	PARRA FUENTES S.L.	B30247142	IRPF	110-2T	1991	17.050.-
13-000150.8	PERAN MOYA PEDRO	23222372P	IRPF	130-3T	1992	9.998.-
50-001208.2	PERCOR S.L.	B30131700	I.SOCIEDA.	200-0A	1989	25.600.-
50-000579.1	PEREZ ALBEROLA MARIA TERESA	40881169A	IVA	390-0A	1990	15.000.-
398-0505163.3	PLAYA DE EUROPA S/A	A30168348	IVA	300-2T	1989	5.000.-
398-0505164.0	PLAYA DE EUROPA S.A.	A30168348	IVA	300-3T	1989	5.000.-
52-666191.0	PONCE CLEMENTE GINES	23197548R	IRPF	130-2S	1991	8.449.-
13-000070.5	PORLAN MORALES PEDRO	23198950T	IRPF	130-2T	1992	17.903.-
50-001301.7	PREFABRICADOS WLEBOR SCL	F30105597	I.SOCIEDA.	200-0A	1989	25.000.-
394.0001852.7	PRESA PEREZ JOSE MANUEL	13283276V	IRPF	130-2S	1990	3.000.-
50-001302.8	PROGUIMA S.A.	A30134712	I.SOCIEDA.	200-0a	1989	25.000.-
50-001327.0	PROVENCIO ROMERA MARIA	23139263K	IVA	390-0A	1990	10.000.-
50-000615.4	PUENTE NUEVA SANDOVAL ELENA	1243814-C	IVA	300-2T	1991	5.000.-
15-000120.2	PUENTE NUEVA SANDOVAL ELENA	1243814C	IRPF	130-4T	1992	27.414.-
50-000616.5	PUENTE NUEVA SANDOVAL ELENA	1243814C	IRPF	130-1T	1991	5.666.-
52-000749.8	RAMIREZ VIVANCOS FRANCISCA	23155569C	IRPF	130-3T	1992	13.083.-
52-000653.0	REINALDOS LIDON MIGUEL	23154464L	IRPF	130-4T	1991	62.731.-
394-6566897.1	ROCA FERNANDEZ LUIS	23219625K	IRPF	101-0A	1989	4.690.-
13-000009.9	ROS PEREZ ANDRES	23211945T	IRPF	130-1T	1992	79.998.-
50-000668.2	RUBIO DEL VAS MARCOS	23188582M	IVA	390-0A	1990	10.000.-
398-0505169.7	RUIZ GAZQUEZ ERNESTO	14099261P	IVA	300-4T	1989	10.000.-
394-0003538.0	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	23193599F	IRPF	130-3T	1990	2.100.-
394-0003539.8	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	23193599F	IRPF	130-2T	1990	2.202.-
50-001418.3	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	23193599F	SANC.TRIB.	REQ.INT.	1990	25.000.-
398-1800052.7	RUIZ MARTINEZ VICENTE	23147399S	IRPF	190-0A	1988	25.000.-
50-000691.3	SANCHEZ CALVO FRANCISCO	23217736H	IRPF	100-0A	1989	5.000.-
50-000692.4	SANCHEZ CALVO FRANCISCO	23217736H	IRPF	100-0A	1990	5.000.-
398-0504502.5	SANCHEZ GUIRAO FLORENTINA	23213968E	IRPF	130-1T	1989	5.000.-

Nº LIQUIDACION	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	MODELO	EJERCICIO	IMPORTE
394-000365.0	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	23093647Z	IVA	300-1T	1992	6.102.-
398-050425.1	SANCHEZ MORENILLA ANTONIO	23171670K	IRPF	110-4T	1988	10.000.-
52-000293.3	SANCHEZ PATRIK FRANCIS	X0702569B	IRPF	130-2T	1992	4.726.-
398-050500.2	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IVA	300-4T	1988	5.000.-
398-050500.0	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IVA	300-2T	1988	5.000.-
398-050500.7	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IRPF	110-2T	1986	10.000.-
398-050500.4	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IRPF	110-1T	1985	10.000.-
398-050500.1	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IRPF	110-3T	1985	10.000.-
398-050500.9	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IVA	300-1T	1987	10.000.-
398-050500.6	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IVA	300-4T	1987	10.000.-
398-050500.3	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IRPF	110-2T	1985	10.000.-
398-050501.4	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IRPF	110-4T	1985	10.000.-
398-050501.1	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IRPF	110-3T	1986	10.000.-
398-050501.9	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IVA	300-3T	1987	10.000.-
398-050501.6	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IRPF	110-1T	1986	10.000.-
398-050501.4.3	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IRPF	110-4T	1986	10.000.-
398-050501.5.0	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IVA	300-1T	1988	10.000.-
398-050501.6.8	SAT 1242 SANTA RITA	F30081764	IVA	300-2T	1987	10.000.-
398-0504626.2	SAT 1831 EL MIRADOR	F30047062	IVA	300-4T	1987	10.000.-
398-0504627.0	SAT 1831 EL MIRADOR	F30047062	IVA	300-2T	1987	10.000.-
50-000347.0	SAT 1831 EL MIRADOR	F30047062	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
50-001445.8	SAT 7516 AFOCAMP	F30130454	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
50-001580.0	SOC. COOP. FLORES DEL MEDITERRANEO	F30159545	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
398-0504531.7	SOC. COOP. HOYA-SOL	F30148159	IRPF	110-1T	1989	5.000.-
52-000538.6	SDAD.EXPLOT.LITORAL DE MURCIA S.L.	B30337679	IRPF	110-3T	1992	2.049.-
52-000300.0	SEGURA GONZALEZ LOURDES	23206295P	IRPF	101-0A	1991	23.952.-
52-000302.1	SERRANO SANCHEZ JUANA	23194061X	IRPF	130-2T	1992	4.447.-
50-001581.1	SOGABE, S.L.	B30135628	IRPF	110-	1990	27.660.-
394-0001887.2	SOLANO PAREDES MATIAS	22923566H	IRPF	130-3T	1990	3.753.-
394-0002260.0	SOLER LOPEZ CARMEN	23229542W	IRPF	130-2T	1991	5.234.-
398-0504283.7	SORIANO CALVO SALVADOR GINES	23226921A	IRPF	110-1S	1990	5.000.-
50-001606.4	SUR 87 S.A.	A78508702	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
394-0001797.3	TALLER APARADO ALHAMA S.A.	B30137194	IVA	300-3T	1990	3.160.-
50-000925.6	TECLAN, S.L.	B30162739	SANCION TRIB. REQ.INT.		1991	25.000.-
50-001610.8	TAPILOR S.L.	B30066575	I.SOCIEDADES	200-0A	1989	25.000.-
398-1800054.1	TEXLOR S.C.L.	F30124218	IRPF	190-0A	1988	15.000.-
394-0500910.5	TORRECILLA BERNAL JOSEFA	23158247F	IRPF	100-0A	1988	64.567.-
394-0002483.6	VILLAR BUENO FELIPE	25969206K	IRPF	102-0A	1990	6.063.-
50-000937.7	ZAMORA HERNANDEZ MARIA DOLORES	23194180Z	IVA	300-3T	1991	5.000.-
50-001177.5	ZAPATA NAVARRO Mª DEL CARMEN	27479100B	SANCION TRIB. REQ.INT.		1990	25.000.-

Número 16444

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Unidad de Recaudación

**NOTIFICACION DE DEUDORES
DE IGNORADO PARADERO****EDICTO**

D. Francisco Javier Sánchez Aparicio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. en Cieza, hago saber:

Que en esa oficina a mi cargo, se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que al final de este escrito se relacionan.

Por descoserse el paradero actual de los deudores titulares de los citados expedientes, ha sido dictada para cada uno de ellos, la siguiente Providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto con el art. 103.3 del Reglamento Gral. de Recaudación, requiéransse mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se exhibirá en los Tablones de Anuncios de la Alcaldía, y de esta Oficina, para que, conforme a lo establecido en el art. 103.6, comparezca por sí, o por medio de representante, en el expedien-

te ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado, o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado Edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio".

Por la presente se notifica a los deudores, conforme al art. 103 del Reglamento Gral. de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, ha dictado en el Título Ejecutivo que contiene la deuda tributaria, la siguiente Providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el art. 106 del Reglamento Gral. de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20%, y dispongo que proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del referido reglamento".

Contra el presente acto, podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación o, directamente, Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho Edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga el recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Cieza, 7 de diciembre de 1993.—Fdo.: Fco. Javier Sánchez Aparicio

NIF	Nombre Deudor	Clave Liquid.	Concepto	Importe
22222407Z	ARAEZ MOLINA Jesús	K2110991302007489	IRYDA	665.786
74341698V	ATO ESCRIBANO Mariano	K1610193016389650	Tráfico	18.000
74341698V	ATO ESCRIBANO Mariano	K1610193016133890	Tráfico	12.000
74341698V	ATO ESCRIBANO Mariano	K1610193016133889	Tráfico	18.000
28684088N	CRISTINO BORGES DE LA VEGA, Francisco	M1900893300000520	Mt.º Trabajo	2.400.000
B30224273	EN LINEA TAPICERIAS, S.L.	A3001980890039637	I.V.A.	198.060
B30224273	EN LINEA TAPICERIAS, S.L.	A3001980890039637	I.V.A.	209.675
B30224273	EN LINEA TAPICERIAS, S.L.	A3001980890039637	I.V.A.	203.867
77504373P	GARCIA LOPEZ José Ricardo	A3001993120000369	IRPF	1.127.120
22408343H	GARCIA RODRIGUEZ Pascual	A3001980020000071	Acta Insp.	2.905.825
A30150601	HERMANOS NIEVES, S.A.	K1610193017187172	Tráfico	552.000
74316828X	MARCO AZORIN Juan Fco.	I300199239802030020	Sanción	30.000
74338511G	MARIN ATO Mariano	I300199239802008321	Sanción	30.000
74341951V	MOLINA COBARRO Jesús	A3001992010001182	Acta Insp.	1.214.196
A30148589	PALETS EXPORT ABARAN, S.A.	I30919923993001256	Mt.º Trabajo	1.200.000
77512890S	PASCUAL CARRASCO, Antonio Esmeraldo	A3001993010000193	Acta Insp.	527.726
77512890S	PASCUAL CARRASCO, Antonio Esmeraldo	A3001993010000182	Acta Insp.	308.437
E30253470	PASCUAL LUCAS SANTOS Y OTRO, C.B.	M1900893300000277	MTSS Empleo	600.001
E30253470	PASCUAL LUCAS SANTOS Y OTRO, C.B.	M1900893300000288	MTSS Empleo	60.001
A30099535	PROBOBI, S.A.	M1900893300000134	MTSS Seg. Hig.	570.000
A30099535	PROBOBI, S.A.	M1900893300000145	MTSS Empleo	60.001

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 16219

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña María Josefa Canellas López en nombre y representación de sí misma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria versando el asunto sobre denegación de devolución de haberes por haber participado en la huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.173/93.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16226

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Francisco Vico López en nombre y representación de sí mismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire versando el asunto sobre resolución de 10-3-93, sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.168/91.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15800

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Juan Hernández Ródenas en nombre y representación de sí mismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Instituto Nacional de la Salud versando el asunto sobre resolución 25-3-92 sobre denegación de la integración en la función administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.141/93.

Dado en Murcia, 28 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15801

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Leopoldo González Campillo en nombre y representación de Mármoles y Granitos Molina, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento versando el asunto sobre resolución 8-10-1992, expediente número 92 Z30100, sobre denegación de la subvención solicitada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.120/93.

Dado en Murcia, 28 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15403

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 15403, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 286, de fecha 13 de diciembre de 1993, página 10558, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice "...para la segunda subasta, el día 24 de marzo de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo"; debe decir: "... para la segunda subasta, el día 24 de marzo de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiere postores y resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 21 de abril de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo".

Número 16593

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.063/93, a instancia del Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Banco Santander, S.A., contra Pedro Javier Saura Larrosa y María Josefa Pérez Serrano, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de marzo, 18 de abril y 11 de mayo de 1994, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Ocho.—Vivienda dúplex, planta baja y alta, en término de Murcia, partido de La Alberca, Camino de Salabosque, s/n. Le corresponde en el conjunto el número ocho. Tiene una superficie útil total de noventa metros cuadrados, o sea, la planta baja con treinta y seis metros y veintisiete decímetros cuadrados y la alta con cincuenta y tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Se asienta sobre una superficie de solar de noventa metros y diez decímetros cuadrados, ocupando su recinto ajardinado veintiséis metros y cincuenta decímetros cuadrados. La superficie útil de su garaje es de dieciséis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y la superficie construida de la vivienda, incluido el garaje es de ciento quince metros, noventa y ocho metros y diecisiete metros cuadrados, respectivamente. Es de tipo A. Está distribuida: en planta baja, aseo, pasillo, cocina, lavadero y comedor-estar; y en planta alta,

cuatro dormitorios, baños, escalera y pasillo. Linda: Norte, calle peatonal de nueva apertura; Sur, otra calle de nueva apertura; Este, dúplex número nueve de este conjunto, y Oeste, dúplex número siete. Le corresponde como anejo inseparable, un garaje con la superficie ya indicada, ubicado dentro del cuerpo de la edificación, en planta baja.

Inscrito en el Registro de la propiedad de Murcia número Seis. Finca registral 9.406 y por un valor de 5.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 16594

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. S. a. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos Jura de Cuentas 71/85, instados por el Procurador Sr. Rentero Jover, en representación de Rentero Jover, contra Francisco Sánchez Pardo, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de febrero, 21 de marzo y 26 de abril de 1994, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: En el término de Beniján, una casa en calle de San Antonio, midiendo lo edificado ciento siete metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, sobre un solar de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Consta de dos plantas, linda finca: frente o Sur, calle de San Alemán Quintana; derecha entrando, casa de Josefa Alemán Barceló, hoy Francisco Alemán Quintana; izquierda, entrada para ésta y otras fincas, y fondo, parcela de Francisco Sánchez Pardo. Finca número 7.822. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 109, folio 131, Sección 6ª. Valorada en dos millones ochocientas mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 16588

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 608/93, promovido por Sanyo España, S.A., contra Kendo Electronics, S.L., en reclamación de 835.901 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Kendo Electronics, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite, sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo:

Finca registral número 19.468, libro 250, folio 103, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 16591

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 535/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Carmen Rodríguez Solera, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera vez, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de marzo, la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de marzo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

4ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018053593, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta:

Número trece.— De la división horizontal: Vivienda tipo B, piso frente derecha, situado en la quinta planta con entrada por la escalera de la izquierda, de superficie setenta y dos metros y noventa y siete decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y que linda: derecha entrando, edificio de la Sra. Meseguer Bernal, y en pequeña parte, vivienda A, de su misma escalera; izquierda, vivienda C, de su misma escalera, y fondo, plaza en formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, en el libro 219, de la Sección 1ª, folio 76 vuelto, finca número 7.245-N, inscripción 6ª, valorada en 7.392.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16592

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 807/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., a instancia de Papelera del Gaya, S.A., representado por el Procurador doña María Ángeles Manrique González, contra don Juan Antonio Morales Meseguer, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera vez, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de marzo, la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de abril, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

4ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018080793, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta:

Parcela número sesenta y cinco: Sita en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, procedente de la finca denominada Torre Guil. Superficie mil sesenta y un metros cuadrados. Destino, vivienda. Linda: Norte, parcela número sesenta y cuatro; Sur, parcela número sesenta y seis; Este, Hermanos Echevarría, y Oeste, vial D.

Valoralá a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario

Número 16595

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 378/92, procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Leonor Chuecos Martínez y don Jesús Sánchez Alcón, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera vez, segunda y tercera vez, en su caso, sin per-

juicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1994, la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de marzo de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

4ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018037893, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta:

Veinte: Vivienda tipo E), situada en la planta segunda, después de la baja, con acceso por el zaguán y escalera, situados en el viento Sur, o calle del Olmillo, del edificio total. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la construida de ciento diez metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Considerando su frente, al zaguán de su entrada en el piso, linda: frente, dicho zaguán, huecos de la escalera, patios de luces y vivienda tipo F); derecha entrando, huecos de escalera y patio de luces y vivienda tipo D); fondo, vivienda tipo D) y hueco de patio de luces y la calle del Olmillo, número 4; izquierda, vivienda tipo F). La vivienda descrita está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene como accesorio y vinculado a la misma, una plaza de garaje o aparcamiento, señalado con el número 20, situada en la

planta baja del inmueble, con acceso y salida por el viento Sur, del total edificio, o sea, por la calle del Olmillo, número 4. Ocupa una superficie de veinticuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados y linda: con zonas de tránsito y maniobra y con el edificio en que se enclava.

La mencionada escritura de compraventa y subrogación fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.270, libro 365, del Ayuntamiento de Alhama, folio 190, finca número 28.668, inscripción 3ª.

Valor e efectos de subasta según escritura de hipoteca, en la cantidad de dos millones cuatrocientos ocho mil pesetas (2.408.000 pesetas).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario

Número 16596

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sr. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.293/91, a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Frimantex, S.A., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de abril, 16 de mayo y 20 de junio de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su

caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que se encuentran inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Nave industrial de una sola planta, en término de Murcia, partido de San Benito, con una superficie total construida de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Se alza sobre una parcela de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Los linderos generales de la parcela y su edificación existente en la misma son los siguientes: al Norte, tierras de herederos de María Franco Morenete, margen medianero; Sur, resto de la principal de donde procede la matriz de la parcela en la que se alza, margen por medio y en parte Candelaria Pérez Guillén; al Este, resto de parcela matriz, y al Oeste, resto en propiedad del Sr. Cegarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Sección 8, libro 214, folio 147 vuelto, finca número 14.538, inscripción 3ª.

El tipo de la primera subasta es de 17.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 16597

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 430/90, instados por el Procurador Sr. José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Banco de Santander, S.A., contra José Antonio Oliva Pérez, Dolores Pérez Nicolás y Juan Oliva Pérez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de abril, 16 de mayo y 20 de junio 1994, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Se virá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos; pago y riego de Casillas,

dentro del que existen dos casitas, con una superficie total de treinta y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas, cincuenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a tres tahúllas, ochavas y veintiocho brazas, que linda: Norte, carretera de Orihuela, acequia de Casillas por medio, hoy; Mediodía, Poniente, doña Pilar Trigueros Soler, hoy sus herederos; Levante, tierras de igual procedencia que se vendieron a Encarnación Oliva. Según el Registro después de segregado de dicha matriz, tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas, más una casa de cuarenta metros, restan 38 áreas, 55 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, con una casita, a lo que quedará concretada la presente. En la actualidad, sobre dicha finca se encuentran construidos dos edificios de dos plantas de altura, uno de ellos en ruinas y otro con una vivienda compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, patio, baño, 3 dormitorios y planta alta destinada a cámara diáfana, hoy con el número 152 de policía, de la carretera de Monteagudo. Dicha finca se encuentra recogida dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, con zona 4-B industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Murcia, folio 36, finca número 20.325.

El tipo para la primera subasta es de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 16604

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 604/88, que se siguen en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que no existiendo acusación mantenida por ninguna de las partes en este procedimiento y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgado el artículo 64 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

La anterior resolución es susceptible del recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días en el modo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María Villa García, expido el presente en Cartagena a uno de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 16647

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 277/91 se tramitan autos de Ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A. representado por el Procurador D. Alfonso V. Pérez Cerdán contra D. José M^a Jerónimo Pérez Nicolás y otra sobre reclamación de 368.154 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de febrero de 1994 en segunda subasta el día 25 de marzo de 1994 y en tercera subasta el día 21 de abril de 1994 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce horas.

2^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. sucursal Infante D. Juan Manuel, nº 3097000017027791 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6^a El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En el término de Almoradí (Alicante), en calle de San José, nº 10, una vivienda en planta baja, de una superficie de ochenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Inscrita en el tomo 1.020, libro 123 de Almoradí, folio 25 vuelto, finca 10.889.

Valorada en 1.950.000 ptas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M., expido la presente.

Dado en Murcia, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16648

**INSTRUCCION
NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE LORCA**

EDICTO

D^a Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Ejecutivo con el nº 209/90, a instancia del Procurador Jesús Chuec en nombre y representación de Finamersa contra Transagro S. A., Manuel García Navarro y María Mateos Fernández, en reclamación de la suma de 16.766.000 ptas. y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Corregidor nº 1, señalándose para la primera el próximo día ocho de febrero de 1994 y hora de las 10'15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día dos de marzo y hora de las 10'15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día veinticinco de marzo y hora de las diez quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1^a Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón s/nº, de ésta, cuenta nº 3067, clave 17 el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3^o Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4^a La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción de tipo alguno.

5^a Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6^o Los títulos de propiedad de los bienes están de mani-

fiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Un camión cabeza tractora, marca volvo matrícula MU-4485-AG valorada en 2.000.000 ptas. (dos millones de pesetas).

Dado en Lorca (Murcia) a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario.

Número 16649

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

D. Enrique B anco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 837/92 seguido a instancia de Lico Leasing representado por el procurador José Julio Navarro Fuentes contra el demandado D. Antonio Belando Alcazar y su esposa D^a Ascensión Cano Benavente, en reclamación de 2.327.728 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas.

En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4-2-94 a las 11'30 horas para la celebración de la segunda el día 4-3-94 a las 11'30 horas y para la celebración de la tercera el día 11-4-94 a las 11'30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8. Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vehículo 3.224-AS. Modelo Golf 1.6 TD. Bastidor WVWZZZ1GZLW 798447. Valorado en 850.000.

Vehículo MU-1142, clase camión, marca RENAULT. Valorado en 1.000.000 pesetas.

Finca nº 11.376. Trozo de tierra, en término municipal de Murcia, partido de Beniaján pago de Tiñosa, de cabida diecinueve áreas, cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Dentro sus linderos existe la siguiente edificación: vivienda unifamiliar de planta baja, cubierta de tejado, que ocupa una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, está distribuida en diferentes habitaciones y los servicios, teniendo su entrada por el viento poniente que es carretera del Puerto de Garruchal, linda todo: norte herederos de viuda de Gómez, levante, en línea de cuarenta y cinco metros y diez centímetros con dichos herederos de viuda Gómez, y en línea de cinco metros con la otra finca resultante de la división de la matriz que ésta proceda, sur, en línea con dieciséis metros con dicha otra finca resultante de la división, y en línea de veinticinco metros y sesenta centímetros con franja de terreno para servicio de esta y otras fincas y poniente, en línea de treinta y nueve metros y cuarenta centímetros con carretera del Puerto de Garruchal, en línea de diez metros y setenta centímetros con D. Rosendo Cavas Hernández y la indicada franja de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Siete de Murcia, tomo 2.302 libro 155, sección 6ª, folio 22.

Valorada a efecto de subasta en 16.500.000 ptas.

Finca nº 11.377. Urbana trozo de tierra municipal de Murcia, partido de Beniaján, pago de Tiñosa de cabida cuarenta y dos áreas, dieciséis centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos existe la siguiente edificación: Nave industrial que ocupa una superficie total construida de mil novecientos veinticinco metros cuadrados, dentro de la misma existe un local de unos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, dedicado a oficinas siendo el resto de

la nave, diáfana y sin distribución interior alguna la cual linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada, teniendo su entrada por el sur, o calle sin nombre. Asimismo existe un transformador eléctrico de doscientos cincuenta KW, linda todo norte, en línea de ochenta y cuatro metros y treinta centímetros con herederos de viuda Gómez, y en línea de dieciséis metros, con la otra finca resultante de la división de la matriz de que esta procede, levante en línea de cuarenta y un metros con D. Jesualdo Pérez Marín sur en línea de cuarenta y dos metros con D. Francisco Plaza Belando y en línea de cincuenta metros con D^a Asunción Casado de Pedro, intermediando con ambos, calle sin nombre, y en línea de ochenta y sesenta centímetros con D^a Asunción Casado de Pedro, y Poniente en línea de cinco metros con la otra finca resultante de la división de la matriz que esta procede en línea de treinta y un metros y cincuenta centímetros con D^a Asunción Casado de Pedro y en la línea de diez metros y noventa centímetros con D. Rosendo Cavas Hernández:

Inscrita en el Registro de la Propiedad n° siete de Murcia. Tomo 2.302, libro 155 sección 6^a, folio 25, valorada a efecto de subasta 35.500.000 pesetas.

En Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16650

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

En virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos que se siguen en este Juzgado de 1^a Instancia n° 2 con el n° 497/93 sobre juicio de menor cuantía, a instancia de Antonia López Marín representado por el Procurador D. Jesús Chuecos Hernández, contra Comunidad Hereditaria de Angel López Blázquez por el presente, se emplaza a la Comunidad Hereditaria de D. Angel López Blázquez por el término de diez días, a fin de que comparezcan en autos en legal forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la Comunidad Hereditaria de D. Angel López Blázquez cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca, a 18 de noviembre de 1993.—El secretario.

Número 16651

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo n° 24/93 que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Pérez Cerdán en nombre y representación de D. Lico Leasing S. A.

contra Iniciativas Turísticas Vulcano y D. Antonio San José Vallano en paralelo desconocido en reclamación de 5.489.942 pesetas de principal y otras 2.500.00 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca n° 27.537, finca 27.539, finca 27.541, finca 27.549, finca 27.559, finca 27.561, finca 27.568, finca 27.565, finca 27.567, finca 27.569 finca 27.571, finca 27.573, finca 27.575, finca 27.577, finca 27.579, finca 27.581, finca 27.589, finca 27.591, finca 27.601, finca 27.608, finca 27.607, finca 27.600 y finca 27.618, todas del Registro de La Unión.

Finca n° 4.989 del Registro de Cebreros (Avila).

Vehículo marca Toyota, modelo Celica Cabriolet, MU-2670-AK.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaría Judicial—Fdo. María López Márquez.

Número 16652

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber:

Cédula de requerimiento

Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez D. Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, en los autos de J. Cognición 273/90, promovidos por «Comunidad de Propietarios del edificio «Mar III» contra D. Manuel Buesa y esposa, se ha acordado requerir al demandado D. Manuel Buesa Rojo, en paradero desconocido para que en el plazo de 20 días desmonten las obras realizadas en el patio de luces de su vivienda de la planta 1^a, tipo B, del edificio Mar III de Cartagena; transcurrido dicho plazo sin cumplimentarlo se efectuará a su costa.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los demandados D. Manuel Buesa Rojo y D^a María del Carmen Bueno Carvajal, paradero desconocido, expido el presente.

En Cartagena, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 16653

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena y su partido.

Por el presente Edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 417 de 1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de D^a Elena Alcazar Andrés, dedicada al comercio de Mercería y Paquetería, con domicilio a efectos fiscales en la Manga del Mar Menor (Cartagena), C/ Gran Vía, Residencial Copacabana 2^a Fase, y con domicilio particular en Madrid, C/ Pasaje, n^o 13, por medio del presente edicto se hace público que por providencia en esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose en dicha resolución tres Interventores, nombramientos que se han hecho en favor del acreedor Banco Zaragozano, S. A. (Sicursal en Cartagena en C/ Palas, 10) en la persona de su Legal Representante y de los Titulares Mercantiles D^a María del Carmen García Sánchez y D. José García García.

Cartagena, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Número 16654

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de J. Ejecutivo n^o 73/92-a, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador D. Miguel Tovar Gelabert, contra D^a Luisa Ros Peñalver y D^a Rosario Velasco Ros, sobre reclamación de 837.146 ptas. de principal, más otras 400.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, encontrándose dichas demandadas en ignorado paradero y, habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 16-10-92, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. D. Miguel Tovar Gelabert en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya S. A. contra D^a Luisa Ros Peñalver y

D^a Rosario Velasco Ros, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a las demandadas y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de ochocientas treinta y siete mil ciento cuarenta y seis pesetas (837.146 ptas.) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados, y en su defecto los legales, desde la fecha de la presentación de la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas D^a Luisa Ros Peñalver y D^a Rosario Velasco Ros y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial.

Número 16655

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0178/91, a instancia de P.S.A. Credit España, S. A. contra San Isidro y San Antonio, S. L. y María Purificación de Luna Sáez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, de la forma siguiente:

En primera subasta el día dos de marzo próximo hora de las doce treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día treinta de marzo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día veintisiete de abril próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitado-

res ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(los) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artº 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Un Trozo de tierra en la diputación de Morata, con una superficie de doce hectáreas, cuarenta y dos áreas y nueve centiáreas. Inscrita a tomo 1.454, libro 1.278 de la sección 3a), folio 174, finca nº 25.181 del Registro de la Propiedad de Lorca. Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas mil pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en la diputación de Morata, con una superficie de dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 1.454, libro 1.278 de la sección 3a), folio 176, finca nº 25.182 del Registro de la Propiedad de Lorca. Valorada a efectos de subasta en quinientas veinte mil pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en la diputación de Morata, con una superficie de cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.454, libro 1.278 de la sección 3ª, folio 178, finca nº 25.183, del Registro de la Propiedad de Lorca. Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra en la diputación de Morata, con una superficie de nueve áreas, dos centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.454, libro 1.278 de la sección 3ª folio 180, finca número 25.184 del Registro de la Propiedad de Lorca. Valorada a efectos de subasta en treinta mil pesetas.

Un vehículo marca CITROËN modelo AX 1.9 TRD ma-

trícula MU-4628-AM. Valorado a efectos de subasta en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres —El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16656

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS MOLINA DE SEGURA (MURCIA)**

EDICTO

D. Lorenzo Hernando Bautista Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, bajo el nº 84/93, a instancias del Procurador Sr.: Benito García Legaz Vera, en nombre y representación de «Industrias Químicas Argos S. A.», contra: D. Rosendo Abenza Torrano y esposa a efectos hipotecarios sobre reclamación de principal de la suma de 5.713.613 y otras 2.000.000 ptas. presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 15 de abril en su caso, por segunda vez, el día 13 de mayo y por tercera vez, el día 17 de junio, del año actual, todas ellas a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Madrid nº 70 —Molina de Segura— planta 2ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta nº 3.075, abierta en la oficina núm. 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya S. A., una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera. Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta. Que los bienes se encuentran en la actualidad en

poder del y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta. Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

1ª. En término de Lorquí, pago del Carrerón, carretera de Ceutí, acceso por calle de Las Carrascas. Mitad indivisa de un Local en planta de semisótano, del bloque uno, duplicado-bis, de una superficie de setenta metros cuadrados. Finca 5.021. Valor de mitad-indivisa 1.400.000 ptas.

2. Mitad Indivisa de un trozo de tierra riego de término de Lorquí, pago de Abajo, de cabida dieciséis áreas, cuarenta y una centiáreas, y noventa y un decímetros cuadrados. Finca número 4.871. Valor de la mitad indivisa 350.000 ptas.

3. En término de Lorquí, pago del Carrerón, Carretera de Ceutí, con entrada por calle Montecarlo. Mitad indivisa de un Local en planta de semisótano del bloque un duplicado segundo bis, de una superficie de veinte metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Finca 5.024. Valorada la mitad indivisa en 425.000 ptas.

4. Vehículo tipo furgoneta, marca NISSAN, modelo Vanette, matrícula MU-0293-AN. Valorado en 650.000 pesetas.

Total 2.825.000 pesetas.

En Molina de Segura, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez—La Secretaria.

Número 16657

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen auto de Procedimiento de Venta en Pública Subasta bajo el nº 464/ 91 a instancias del Banco Hipotecario de España S. A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Don Pedro Fernández Marín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo de 1994, a las 12'30 horas; para la celebración de la segunda, el día 11 de abril de 1994, a las 12'30; y para la celebración de la tercera, el día 11 de mayo de 1994, a las 12'30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número cuatro: Vivienda unifamiliar, de planta baja, con fachada a su viento este o calle M-23, sin número de policía, en término municipal de San Javier, partido del Mirador. Ocupa un solar de trescientos metros y un decímetro cuadrados. Consta de varias dependencias, garaje vinculado, zona de acceso y ajardinada y un patio descubierto situado en su parte posterior. La superficie edificada en la vivienda en sí, es de ciento dos metros y tres decímetros cuadrados, y su superficie útil es de noventa metros cuadrados; y el garaje vinculado a ella ocupa una superficie edificada de treinta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y una superficie útil de veintinueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. El resto de la superficie de solar que queda sin edificar se destina a patio descubierto y a zonas de acceso y ajardinada. Linda al frente o este, calle de su situación; derecha entrando, parcelas de esta procedencia, vendidas a D. Ramón Fernández Rocamora y D. Jesús Zajata Egea; espalda, patio descubierto de la vivienda número ocho; e izquierda, la vivienda número tres. Se forma por división de la inscrita bajo el número 30.720 al folio 90 vuelto del libro 376 de San Javier, inscripción tercera, que es la extensa.

Está calificada definitivamente de vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al folio 157, libro 427 de San Javier, finca nº 34.286, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de siete millones seiscientos mil (7.600.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación al demandado antes expresado de los señalamientos de subasta verificados en esta causa, para el caso de que no pudiese ser notificado personalmente.

Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez —La Secretaría.

Número 16658

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento de Venta Subasta

Pública nº 1.022/90 seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España S. A. representado por el Procurador D. Alfonso V. Pérez Cerdán contra D. Miguel del Vas Martínez y Dª Ana Clemente Arias, sobre reclamación de cantidad, con fecha 28 de julio de 1993 se celebró tercera subasta de la finca registral nº 37.161, en la que únicamente participó la representación de la parte actora que ofreció la suma de dos millones de pesetas y no alcanzando dicha cantidad las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, se suspendió la aprobación del remate y encontrándose el deudor D. Miguel del Vas Martínez en ignorado paradero, por medio del presente se da traslado para que en el término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando la finca subastada, o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para dejar sin efecto la aprobación del remate y transcurrido el plazo sin que el deudor haya ejercido los derechos a que se refiere el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se aprobará el remate.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El secretario.

Número 16659

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Dª Carmen Rey Vera Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de Juicio Ejecutivo nº 151/93-C seguidos a instancia de Lico Leasing S. A. representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Atienzar S. A. y Angeles Martínez Torres y conyuge a los efectos del art. 144 del R. H. sobre reclamación de 631.176 ptas. de principal más otras 300.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas; en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 13 de septiembre de 1993 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el procurador Sr. D. Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Lico Leasing S. A., contra Atienzar S. A. y otra, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de seiscientos treinta y una mil ciento setenta y seis ptas. (631.176 ptas.) de principal y por lo que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados de la cantidad reclamada de 477.360 ptas. desde el 8 de octubre de 1992 y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

El resto de la cantidad por la que se despacha ejecución no genera interés ninguno.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución para su sustanciación y fallo ante la Audiencia provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo. M. A. Larrosa.—Magistrado-Juez.—Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandos rebeldes Atienzar S. A. y Angeles Martínez Torres, que últimamente residieron en esta provincia, expido la presente en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 16660

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Iltrma. Sra. D^a Yolanda Pérez Vega Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. hipotecaria registrado bajo el número 0464/91 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco de Murcia, S. A. contra Promociones Peñalver Garcerán y Juan González Alcaraz en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días diecinueve de mayo; veintitrés de junio y veintiuno de julio de 1994 todas ellas a las doce, horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2^a planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción al tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo A distribuida en varias dependencias, ocupando un total de ciento cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados de los que son útiles setenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, sita en la C/ Antonio Reverte, y Soler Bans Los Urrutias, El Algar, Cartagena. Inscrita en el registro de la propiedad de La Unión, tomo 685, libro 301, folio 29 finca número 26.105-N. 2) Finca número uno: Local en planta semisótano destinado a garaje, que ocupa una superficie construida de doscientos cincuenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados, C/ Antonio Reverte y Soler Bans, Los Urrutias, El Algar, Cartagena. Inscrita en el registro de la propiedad de la Unión; tomo 685; libro 301, folio 29, finca 26.103-N.

Valoradas cada una de ellas en ocho millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 17109

Número 17106

MURCIA

Anuncio concurso

MURCIA

Venta de solar

Anuncio subasta

Objeto.—La contratación, mediante concurso, del "Suministro de material de oficina y papel heliográfico para los servicios municipales".

Tipo de licitación.—15.000.000 de pesetas.

Fianza provisional.—300.000 pesetas.

Presentación de plicas.—Hasta las diez horas del día 14 de enero de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día 17 de enero de 1994, en la Casa Consistorial.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 302 de fecha 18 de diciembre de 1993.

Murcia, 20 de diciembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17107

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.—La contratación, mediante concurso, del "Suministro de papel impreso para diversos servicios municipales".

Tipo de licitación.—17.000.000 de pesetas.

Fianza provisional.—340.000 pesetas.

Presentación de plicas.—Hasta las diez horas del día 14 de enero de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día 17 de enero de 1994, en la Casa Consistorial.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 302 de fecha 18 de diciembre de 1993.

Murcia, 20 de diciembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Objeto.—Enajenación mediante subasta pública de tres parcelas edificables municipales de 1.466,02 metros cuadrados, 1.180,72 metros cuadrados y 1.533,90 metros cuadrados, sitas en la pedanía de Llano de Brujas (Murcia).

Tipo de licitación.—18.000.000 de pesetas, 16.200.000 pesetas y 36.180.000 pesetas respectivamente, que podrán ser mejorados al alza.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 360.000 pesetas, 324.000 pesetas y 723.600 pesetas respectivamente, y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día 14 de enero de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 302 de fecha 18 de diciembre de 1993. (Expte. 261-P/93).

Murcia, 20 de diciembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17110

BULLAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, el Proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial "Marimingo", se expone al público por plazo de quince días, que se contará a partir de la publicación en el "B.O.R.M.", a efectos de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se encuentra a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal.

En Bullas a 23 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

Número 17270

CIEZA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1994 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el mismo a exposición pública durante un periodo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cieza, 29 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 17111

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1993 acordó, por unanimidad de los catorce miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal requerida, aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-03-17 "La Cañadica", promovido por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Arquitecto don Salvador Hernández Esquivá.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 116, a) del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo los interesados examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal, en hora y días hábiles.

Mazarrón, 21 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 17112

MAZARRÓN**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1993, aprobó por unanimidad, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el concierto directo para adjudicar la obra de "Instalaciones municipales" (Movimiento de tierras, cimentaciones y estructura), en calles Ana Moreno y San Antonio, de Mazarrón.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar dicho Pliego de Condiciones, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 17 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 17113

YECLA**EDICTO**

Por don Damián Morales García, en nombre y representación de Añiplano, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en Ctra. MU-404 de Yecla a Fuente Álamo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decrero 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 22 de diciembre de 1993.—La Alcaldesa, M.^a Cristina Soriano.

Número 17198

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de noviembre último ha acordado incoar expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para instalaciones de abastecimiento de agua a las urbanizaciones de la zona Sur de La Manga del Mar Menor.

Los terrenos a expropiar son los siguientes:

Descripción: Terreno no urbanizable situado al Sur del punto kilométrico 2,2 de la autovía de acceso a La Manga y al Este de la Vereda de las Moscas, de una superficie de 80 metros cuadrados (20 metros de largo por 4 metros de ancho), que es parte de la finca número 31.184-N del Registro de la Propiedad de La Unión, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Propietarios presuntos: Don José Bolarín Sanmartín y esposa y don Antonio Sanmartín Albaladéjo y esposa.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a los efectos del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; durante dicho plazo podrán formular alegaciones los interesados.

Cartagena, 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

Número 16435

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Miguel Lázaro Díaz, AC-99/93, licencia de apertura para almacén mayorista de productos alimenticios envasados, en diputación La Hoya-Ctra. Nacional 340, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 16 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 16612

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Juan Pérez Aragón y María Pérez Aragón, AC-102/93, licencia de apertura para instalación de una explotación porcina de reproductoras, en diputación Zarcilla de Ramos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 16 de noviembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 16606

MURCIA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de 23 de noviembre último, se ha aprobado inicialmente una modificación del artículo 46 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, determinando los órganos municipales de recaudación, como dispone el artículo 6, 3, del Reglamento General de Recaudación de 1990.

La modificación acordada queda expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, en Glorieta de España, número 1.

Durante un plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, pueden presentarse reclamaciones y sugerencias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Murcia, 9 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

Número 16607

BLANCA

Por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1993 se acordó la aprobación provisional de imposición y ordenación del precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las HLL, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportuno formular.

Blanca, 1 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 16611

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Solicitada devolución de fianza definitiva por don Ricardo Torrecillas Serna, en nombre y representación de Tayser, S.A., depositada en su día para responder del suministro de un vehículo Opel Kadett, con destino Policía Local y una vez transcurrido el plazo expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

Número 16614

JUMILLA**Devolución de fianza**

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, por importe de 81.220 pesetas, que constituyó la empresa Creaciones Material Espectacular, S.A., para responder del suministro e instalación de maquinaria escénica en el Teatro Vico, una vez que ha concluido el plazo de recepción definitivo y no existir responsabilidades exigibles.

Jumilla, 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Luis Cruz Gil.

Número 17411

MORATALLA**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 1993, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

- 1.—Remuneraciones del personal: 113.979.828.
 - 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios: 95.721.519.
 - 3.—Gastos financieros: 8.500.000.
 - 4.—Transferencias corrientes: 33.663.632.
 - 6.—Inversiones reales: 105.146.451.
 - 7.—Transferencias de capital: 0.
 - 8.—Variación activos financieros: 0.
 - 9.—Variación pasivos financieros: 1.133.334.
- Total Presupuesto de Gastos: 358.144.764.

B) ESTADO DE INGRESOS

- 1.—Impuestos directos: 82.838.335.
 - 2.—Impuestos indirectos: 8.007.792.
 - 3.—Tasas y otros ingresos: 45.995.426.
 - 4.—Transferencias corrientes: 113.782.384.
 - 5.—Ingresos patrimoniales: 1.004.225.
 - 7.—Transferencias de capital: 97.409.602.
 - 8.—Variación activos financieros: 500.000.
 - 9.—Variación pasivos financieros: 8.607.000.
- Total Presupuesto de Ingresos: 358.144.764.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Moratala, 29 de diciembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Navarro.

Número 16610

TOTANA**EDICTO**

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria número 6 del Presupuesto del Ayuntamiento de Totana, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

Presupuesto del Ayuntamiento**GASTOS**

Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva

- I; 376.993.975; —; 715.000; 376.278.975.
 II; 410.034.810; 1.215.000; 700.000; 410.549.810.
 III; 29.202.000; —; —; 29.202.000.
 IV; 100.948.674; 200.000; —; 101.148.674.
 VI; 345.820.479; 4.359.652; —; 350.180.131.
 VII; 59.704.175; —; 4.359.652; 55.344.523.
 VIII; 800.000; —; —; 800.000.
 IX; 26.304.000; —; —; 26.304.000.
- Total: 1.349.808.113; 5.774.652; 5.774.652; 1.349.808.113.

INGRESOS

Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva

- I; 245.800.000; —; —; 245.800.000.
 II; 50.080.000; —; —; 50.080.000.
 III; 253.440.200; —; —; 253.440.200.
 IV; 408.751.434; —; —; 408.751.434.
 V; 6.707.000; —; —; 6.707.000.
 VI; 5.000; —; —; 5.000.
 VII; 314.007.980; —; —; 314.007.980.
 VIII; 800.000; —; —; 800.000.
 IX; 70.216.499; —; —; 70.216.499.

Totana, 16 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.—Ante mí, el Secretario, Antonio F. García González.

Número 16609

TOTANA**EDICTO**

Finalizado el plazo de exposición pública de los expedientes de modificación presupuestaria número 1 del Patronato Deportivo Municipal y número 1 del Patronato Universidad Popular, del ejercicio de 1993, sin que se hayan presentado alegaciones a los mismos quedan definitivamente aprobados, con el siguiente resumen:

Presupuesto Patronato Universidad Popular**GASTOS***Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva*

I; 17.871.433; —; 1.650.000; 16.221.433.

II; 6.525.000; 1.650.000; —; 8.175.000.

Total: 24.396.433; 1.650.000; 1.650.000; 24.396.433.

INGRESOS*Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva*

III; 3.500.000; —; —; 3.500.000.

IV; 20.895.433; —; —; 20.895.433.

V; 1.000; —; —; 1.000.

Total: 24.396.433; —; —; 24.396.433.

Presupuesto Patronato Deportivo Municipal*Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitiva*

I; 17.723.854; 200.000; 480.000; 17.443.854.

II; 18.118.620; 740.000; 840.000; 18.018.620.

III; 1.000; —; —; 1.000.

IV; 19.594.000; 380.000; —; 19.974.000.

VI; 903.000; —; —; 903.000.

IX; 1.000; —; —; 1.000.

Total: 6.341.474; 1.320.000; 1.320.000; 56.341.474.

INGRESOS*Capítulo; C. anterior; aumentos; bajas; C. definitivo*

III; 15.385.000; —; —; 15.385.000.

IV; 34.351.474; —; —; 34.351.474.

V; 6.602.000; —; —; 6.602.000.

VIII; 2.000; —; —; 2.000.

IX; 1.000; —; —; 1.000.

Total: 6.341.474; —; —; 56.341.474.

Totana 15 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.—Ante mí, el Secretario, Antonio F. García González.

Número 17200

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Zícero Artes Gráficas, S.L., licencia para apertura de imprenta (Expte. 4.658/93), en Plaza Nueva San Antón, número 3, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formular-

se alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de diciembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 17201

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por el presente, hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1993 el Expediente de Modificación de Crédito número 1 del Patronato Deportivo Municipal para 1993, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaren las reclamaciones indicadas.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Alhama de Murcia a 15 de diciembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 16615

JUMILLA**Devolución de fianza**

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, por importe de 1.240.000 pesetas, que constituyó la empresa Hormigones Martínez, para responder de la ejecución de la obra de "Mejora del firme, bordillo, etc.", incluida en el P.C.L. 1981, una vez transcurrido el plazo para la recepción definitiva, y no existir responsabilidades exigibles.

Jumilla, 3 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Luis Cruz Gil.

Número 16616

JUMILLA**Devolución de fianza**

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, por importe de 29.048 pesetas, que en su día constituyó la empresa Hormigones Martínez, S.A., para responder de la correcta ejecución de la obra "Mejora del firme Salvador Dalí".

Jumilla, 27 de octubre de 1993.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 17104

COMUNIDAD DE REGANTES POZO DEL HORNO

CIEZA

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Pozo del Horno, Cieza, a Junta General que se ha de celebrar el día 20 de enero de 1994, a las 7,30 horas, en el local de la AISS, de Cieza (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Constitución en Comunidad de Regantes.
- 2.º Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretende utilizar.
- 3.º Aprobación de las bases a las que dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.
- 4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Murcia a 16 de diciembre de 1993.—El Presidente, Juan Aroca Oliva.

Número 17105

COMUNIDAD DE REGANTES JUMILLA

"CAÑADA DEL JUDÍO"

JUMILLA

Por la presente, se le cita a usted a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de enero de 1994 (viernes), a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en el salón del Aula de Cultura de Cajamurcia, sito en calle de Los Pasos, con arreglo a siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Informe sobre las obras.
- 3.º Decisión sobre la inclusión o no con pleno derecho en esta Comunidad de las acciones de Lucentum.
- 4.º Plantamiento y aprobación de derramas.
- 5.º Autoización para la formación de una comunidad

de bienes con la Comunidad del Pozo Segura y la S.A.T. 10.529 Carche-Raspay, para mantenimiento de la línea.

6.º Elección de todos los cargos de esta Comunidad.

7.º Ruegos y preguntas.

En espera de su puntual asistencia, le saluda atentamente, el Presidente, Roque García Martínez.

Nota.—El padrón de los socios estará expuesto en las oficinas de la Comunidad, de 6 a 8 de la tarde hasta el día 5 de enero de 1994, para la comprobación de los mismos.

Número 16968

NOTARÍA DE VICENTE GIL OLCINA

LORCA

EDICTO

Yo, Vicente Gil Olcina, Notario de Lorca, del Ilustre Colegio de Albacete.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, sita en esta ciudad, calle de la Corredera, 2, se está tramitando acta de notoriedad, a instancia de doña Josefa Molina Giménez, mayor de edad, viuda, vecina de Barcelona y domiciliada en la calle Armonía, número 2, para acreditar a efectos pasivos el hecho cierto de que en nuestra Guerra Civil, su esposo don Andrés Pérez de Tudela Martínez fue Guardia de Segura y Asalto.

Lo que se hace público, a los efectos del Decreto 647/89, de 9 de junio, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo exponga dentro del término de 20 días siguientes a la publicación de este edicto.

Lorca a 17 de diciembre de 1993.—El Notario, Vicente Gil Olcina.

Número 17066

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en Mar de Cristal, ubicada en Edificio Clavel, 2.º D, bajo la dirección de don Antonio Bermejo López, Agente inscrito en este Colegio con el número 75.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 28 de octubre de 1993.—El Vicepresidente.